

Programa SFC2021 respaldado por el FEDER (objetivo de inversión en empleo y crecimiento), el FSE+, el Fondo de Cohesión, el FTJ y el FEMPA - artículo 21, apartado 3

Medida 3.F.02. Programas de diversificación curricular, de atención a la diversidad y garantía de equidad educativa

La actuación pretende mantener y mejorar los indicadores de calidad e inclusión que promueven la igualdad de acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo a lo largo de las diferentes etapas y niveles que lo componen (incluida la educación de personas adultas), es necesario actuar sobre diferentes ejes. En todos ellos el activo principal son los recursos humanos que garantizan la máxima individualización de la enseñanza para garantizar la plena inclusión y el acceso más equitativo posible. La intervención de personal formado y altamente especializado es clave y el éxito logrado a lo largo del tiempo demuestra con evidencias contundentes que es la vía de mayor impacto educativo y, por tanto, la que debe ser primada. Estos programas son:

· **Programas de diversificación curricular:** tienen como finalidad disminuir el porcentaje de fracaso escolar y abandono prematuro en la educación secundaria obligatoria, especialmente entre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de diversificación curricular que constituyen una medida extraordinaria consisten en una modificación/adaptación del currículo en 3º y 4º de educación secundaria obligatoria y están orientados a la consecución del título de graduado en educación secundaria obligatoria por el alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje y para el que, tras haber recibido medidas de atención a la diversidad en los dos primeros cursos de la etapa, se considera que es la medida más adecuada para la obtención de dicho título.

En este sentido se diferenciar del programa PROA +, que no implica modificación del currículo y no se considera una medida extraordinaria, sino un programa de apoyo y refuerzo a aquel alumnado especialmente vulnerable socioeducativamente.

Se contemplan en esta actuación los programas de diversificación curricular (PDC) para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precisa de una organización de los contenidos educativos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general, y de una metodología específica para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En estos programas se incorporarán las alumnas y alumnos desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria que en cursos anteriores tuviesen dificultades generalizadas de aprendizaje y que recibiesen medidas complementarias de adaptación del currículo. Con

carácter general, la duración de estos programas será de dos años. No obstante, podrán establecerse programas de un año de duración para aquellas alumnas o alumnos que cursasen el cuarto curso de educación secundaria obligatoria o que repitiesen el tercer curso sin superarlo

· **Programas de apoyo a la inclusión educativa y atención a la diversidad:** mediante la intervención de maestros especializados en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) tanto dentro del aula como en pequeño grupo o con intervenciones individuales. También se contempla la intervención de Auxiliares Técnicos Educativos (también denominados “Cuidadores”) que apoyan al alumnado en todos los aspectos propios de la autonomía personal tanto en el desarrollo académico como psicosocial en el entorno educativo. Finalmente se señala la importancia de los Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) que garantizan los derechos lingüísticos de las personas sordas establecidos en la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad (de la que España es firmante desde 2008) y la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Todas estas acciones buscan potenciar al máximo el talento y las capacidades de todo el alumnado para el desarrollo óptimo de sus competencias clave y profesionales desde la coeducación, la igualdad de oportunidades, la plena inclusión, el diseño universal y la reducción del riesgo de exclusión.